

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1139** *SAIHTAM LJC, SOCIEDAD LIMITADA (UNIPERSONAL) (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CP VENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 22 de marzo de 2024, la Junta general de socios de la sociedad absorbida y el socio único de la sociedad absorbente —ejerciendo las funciones de la Junta general de socios de la sociedad—, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, así como la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con extinción de la misma.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto- ley 5/2023.

Barcelona, 23 de marzo de 2024.- El administrador único de Saihtam LJC, sociedad limitada (unipersonal) y administrador solidario de CP Ventures, sociedad limitada, Don Pablo-Ignacio Linz de Juan-Creix, Y la administradora solidaria de CP Ventures, sociedad limitada, Doña Camila Gispert Badia.

ID: A240014338-1